

Decreto Nº 262, que concede la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Villas Agrícolas".

(G. O. Nº 9002, del 31 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 262

VISTA la Ley Nº 127 sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964, y la Ley Nº 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito denominada "VILLAS AGRÍCOLAS", con su domicilio en esta ciudad. En consecuencia esta Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 263, que nombra al señor Héctor Aristy Embajador Representante de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

(G. O. Nº 9002, del 31 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 263

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Héctor Aristy queda nombrado Embajador Representante de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Resauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 264, que reintegra al servicio activo al Coronel Pensionado Dr. M. Antonio de los Santos A. y lo designa como Sub-Jefe Administrativo de la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9002, del 31 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 264

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Pensionado Dr. M. Antonio de los Santos A., de la Policía Nacional, queda reintegrado al servicio activo.

Art. 2.—El Coronel Dr. M. Antonio de los Santos A., Policía Nacional, queda designado Sub-Jefe Administrativo de la Policía Nacional en sustitución del Coronel Apolinar Montás Guerrero.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER